

retribuciones conforme las cobraban antes, cuya afirmación es completamente inexacta, pues afirma el Sr. Lucoart que ha leído la nueva ley y facultá a los Sres Maestros para cobrar las retribuciones directamente de los alumnos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión firmando esta acta los Señores del Ayuntamiento asistentes coningo el Secretario de que certifco.

*Batalané Ribas*

*El Conde de Belloch*

*Lorenzo Martí*

*Sanito Puió*

*Blas Costa*

*Quique Costa*

*Galabuf*  
fco

*Diligencia*

En el pueblo de Comella del Lobogato a diez y siete de Abril de mil novecientos doce: siendo las diez y siete y media horas y no habiendo concurrido número suficiente de conijales el Sr. alcalde suspendió la

sesion convocando a segunda para el dia  
diez y nueve del actual a las diez y siete  
horas; certifuro.

N.º B.º

El Alcalde

Bartolomé Ribas

Galabuf  
f.º

En el pueblo de Comella del Llobregat a  
diez y nueve de Abril de mil novecientos dos.  
Siendo las diez y siete horas, se reunieron en  
estas Casas Consistoriales y en el salon de  
reuniones publicas para celebrar sesion ordi-  
naria de segunda convocatoria los Señores  
del Ayuntamiento relacionados al margen ba-  
jo la Presidencia de D. Bartolomé Ribas  
Palau en calidad de Alcalde quien la decla-  
ró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta  
de la anterior que fue aprobada por unanimi-  
dad.

Se da lectura de un Oficio del Cartero de  
este pueblo D. Esteban Gatell participando  
haberse encargado de dicho cargo ofreciendose  
al Consistorio

Auerda el Ayuntamiento quedar enterado  
Dióse lectura también de una carta del  
Maestro Suplente D. Ramón Bailina su-  
plicando al Consistorio una pequeña retribu-  
cion por los gastos que ha tenido duran-  
te el tiempo que ha venido dirigiendo la  
escuela Nacional de niños de este pueblo.

El Ayuntamiento a propuesta del S. Con-  
de auerda facultar al S. Alcalde Presidente

